

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires 20 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 568 /2016

VISTO:

El Memo UC Pagani Nº 81/2016, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia se solicita la designación del agente Sebastián Luis Moix en el cargo de Secretario Administrativo en el Departamento de Registro y Despacho de Presidencia.

Que el agente Moix actualmente se desempeña en la Unidad Consejero Dr. Pagani, con categoría 5 ASR, conforme Res. Presidencia N° 214/2016.

Que la presente propuesta se efectúa en virtud de la renuncia del agente Félix Luis Van Kerckhoven, por lo que se encuentra dentro del marco de la Resolución Presidencia Nº 1260/15, art. 6 del Anexo A.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por finalizada la designación del agente Sebastián Luis Moix, Legajo N° 2178, con categoría 5 ASR, en la Unidad Consejero Dr. Enzo Luis Pagani, dispuesta por Res. Presidencia N° 214/2016.
- Art. 2°: Designar a Sebastián Luis Moix, Legajo N° 2178, en el cargo de Secretario Administrativo en el Departamento de Registro y Despacho de Presidencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Departamento de Registro y Despacho de Presidencia, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 568

/2016

Dr. ENZO

Conset of the Nagistratura Poder Juday & Se a Cludad de Suenos Aires